

## **RESOLUCIÓN O N° 0089/2024**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pudahuel

**Santiago, 24 de Abril de 2024**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

**4.** Que, mediante Oficio Ord. N° 0053, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Pudahuel, la propuesta



de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de Pudahuel.

**DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE PUDAHUEL**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	ESPACIO PÚBLICO TEXAS	PASAJES TEXAS - RICARDO VIAL - LAS ENCÍCLICAS - PASAJE GUADALAJARA	PASAJE TEXAS (COSTADO ORIENTE) CON PASAJE GUADALAJARA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
2	PLAZA VILLA EL COMENDADOR	JOSÉ MANUEL GUZMÁN RIESCO - CERRO SAN CRISTÓBAL	CERRO SAN CRISTÓBAL NORTE (COSTADO SUR) CON JOSÉ MANUEL GUZMÁN RIESCO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SENTIDO MANECILLAS DEL RELOJ
3	ESPACIO PÚBLICO DIAGONAL TENIENTE CRUZ	DIAGONAL TENIENTE CRUZ - CLAUDIO ARRAU - MAR DEL SUR	BANDEJÓN CENTRAL DIAGONAL TENIENTE CRUZ A 90 METROS DE CLAUDIO ARRAU, COMIENZA EN SEGUNDO BANDEJÓN	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO AV. LA ESTRELLA	AV. LA ESTRELLA - AV. CLAUDIO ARRAU - MAR DEL SUR	BANDEJÓN CENTRAL AV. LA ESTRELLA CON AV. CLAUDIO ARRAU	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR

5	ESPACIO PÚBLICO CAMINO A NOVICIADO	CAMINO A NOVICIADO - EL NOVICIADO (RUTA G- 18) - SIMÓN BOLÍVAR	CAMINO A NOVICIADO SUR CON EL NOVICIADO (RUTA G-18)	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO DIAGONAL TRAVESÍA	AV. DIAGONAL TRAVESÍA - CLAUDIO ARRAU - MARCO POLO	BANDEJÓN CENTRAL AV. DIAGONAL TRAVESÍA CON CLAUDIO ARRAU	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
7	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS FLORES	ROTONDA LOS VALLES - AV. LAS FLORES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS FLORES CON ROTONDA LOS VALLES	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO GENERAL BONILLA	AV. GENERAL ÓSCAR BONILLA - LOS CHANGOS - AV. LA ESTRELLA	AV. GENERAL ÓSCAR BONILLA SUR FRENTE A LOS CHANGOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO AV. GENERAL BONILLA-TENIENTE CRUZ	AV. GENERAL ÓSCAR BONILLA- AV. TENIENTE CRUZ - RUPIA HINDÚ	BANDEJÓN CENTRAL AV. GENERAL ÓSCAR BONILLA CON AV. TENIENTE CRUZ	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO AV. LOS MARES	AV. LOS MARES - TENIENTE CRUZ - DIAGONAL DE LOS LAGOS	TENIENTE CRUZ ORIENTE CON AV. LOS MARES	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A SURORIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR
11	ESPACIO PÚBLICO LOS EDILES	CORONA SUECA - LOS EDILES - LIRA ITALIANA - EL COBRE	CORONA SUECA NORTE FRENTE A LIRA ITALIANA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE Y LUEGO DE SUR A NORTE
12	ESPACIO PÚBLICO AV. TENIENTE CRUZ- CORONA SUECA	AV. TENIENTE CRUZ - CORONA SUECA - DINAR JORDANO - EL CÓRDOBA	CORONA SUECA SUR CON AV. TENIENTE CRUZ PONIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE, LUEGO BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
13	ESPACIO PÚBLICO PARQUE ISIDORA	PARQUE ISIDORA SUR - AV. AMÉRICO VESPUCIO - RÍO LIMARÍ	BANDEJÓN CENTRAL PARQUE ISIDORA SUR CON AV. AMÉRICO VESPUCIO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
14	ESPACIO PÚBLICO SERRANO-AV. GENERAL ÓSCAR BONILLA	SERRANO - AV. GENERAL ÓSCAR BONILLA - CENTRAL	BANDEJÓN CENTRAL SERRANO CON AV. GENERAL OSCAR BONILLA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
15	ESPACIO PÚBLICO PAPA SAN PEDRO	AV. AMÉRICO VESPUCIO - PAPA SAN PEDRO	AV. AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE FRENTE A PAPA SAN PEDRO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR Y LUEGO DE SUR A NORTE
16	ESPACIO PÚBLICO SERRANO	SERRANO - AV. LA TRAVESÍA - PAPA SAN ANACLETO	BANDEJÓN CENTRAL SERRANO CON AV. LA TRAVESÍA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SURPONIENTE

17	ESPACIO PÚBLICO AV. LAGUNA SUR	AV. LAGUNA SUR - AV. TENIENTE CRUZ - PASAJE MARÍA NADIE	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAGUNA SUR CON AV. TENIENTE CRUZ ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
18	ESPACIO PÚBLICO LA TRAVESÍA	LA TRAVESÍA - JUAN GUZMÁN CRUCHAGA - LOS PETRELES - LOS TUCANES	BANDEJÓN CENTRAL LA TRAVESÍA CON JUAN GUZMÁN CRUCHAGA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
19	ESPACIO PÚBLICO LEBRELES	LEBRELES - AUSTRAL - ISLA QUENAC	LEBRELES ORIENTE CON AUSTRAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR Y LUEGO DE SUR A NORTE
20	PLAZA LA TRAVESÍA	AV. TENIENTE CRUZ - AV. LA TRAVESÍA - LAS ALONDRAS - LAS GARZAS	AV. TENIENTE CRUZ ORIENTE CON AV. LA TRAVESÍA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO BORDEANDO CONTORNO DE LA PLAZA
21	PLAZA UVA MISIÓN	UVA MISIÓN - LA ESTRELLA - LA MOLIENDA - LAS BARRICAS	LA ESTRELLA ORIENTE CON LA MOLIENDA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
22	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS FLORES- VALLE DEL SOL	AV. LAS FLORES - VALLE DEL SOL - NUEVA UNO SUR	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS FLORES CON VALLE DEL SOL	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
23	PARQUE ENEA	LOS MAITENES ORIENTE - BOULEVARD AEROPUERTO SUR	BOULEVARD AEROPUERTO SUR (COSTADO NORTE) CON LOS MAITENES ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE Y LUEGO DE SUR A NORTE
24	PLAZA TENIENTE MERINO	COPIAPÓ - LAS ARVEJAS - PELEQUÉN	COPIAPÓ ORIENTE CON LAS ARVEJAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with two stars. Overlaid on the stamp is a blue handwritten signature. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text.

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO**

### **VRT**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Pudahuel
- Oficina de Partes D.R.M.